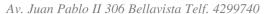


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIMAS







Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 23 de febrero del 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 119-2016-CF-FCA.

Visto la **Resolución de Decano N° 018-2016-D-FCA-UNAC**, de fecha 19 de febrero de 2016, mediante el cual se resolvió cesar al Dr. Juan Héctor Moreno San Martín del cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao a partir del 01/02/2016.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 59° del estatuto UNAC establece que la Unidad de Posgrado está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga. El mandato es de dos años no pudiendo ser designado para el período inmediato siguiente.

Que, el Artículo 189° numeral 189.6 del Estatuto, establece que es atribución del Decano designar al Director de la Unidad de Posgrado.

Que, por Decreto Supremo N° 018-2015-MINEDU, de fecha 20 de diciembre del 2015, se aprobó el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, aplicable a todas las universidades públicas del país, el cual en su Anexo, Punto 7, numeral 7.7 señala como Infracción relativa a la calidad del servicio educativo superior universitario en lo referido a los docentes que no se debe contar con personal docente extraordinario mayor de setenta (70) años en cargo administrativo, concordante con el Art. 84° de la Ley Universitaria N° 30220, y con los artículos 225°, 227° y Octava Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto UNAC.

Que, en base a los numerales anteriores, el Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2016, aprobó cesar en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao al Dr. Juan Héctor Moreno San Martín a partir del 01/02/2016, agradeciéndole por los servicios prestados.

Estando a los establecido en el artículos180°, numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

PRIMERO: **CESAR**, al Dr. Juan Héctor Moreno San Martín del cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao a partir del 01/02/2016, dándole las gracias por los servicios prestados.

<u>SEGUNDO</u>: DESIGNAR, al docente ordinario, categoría principal, a tiempo completo, Dr. EGARD ALAN PINTADO PASAPERA, en el cargo de DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, a partir del 24 de febrero de 2016 por el término de dos (02) años.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIMAS



<< Año de la consolidación del Mar de Grau>>



<u>TERCERO</u>: ESTABLECER que el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades, PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de treinta (30) días.

<u>CUARTO</u>: Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, a los Vicerrectorados así como a las diferentes dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA SECRETARIA ACADÉMICA



Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES

DECANO